INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 DEL CONTRATO DE OBRA No. 132 DE 2024

FECHA	2024-12-26
CONTRATISTA	MAKINGENIERIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 900.804.543-3
OBJETO	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO, LUMINARIAS DE EMERGENCIAS Y DETECTORES DE GASES PARA MANTENER LA SEDE ACTUAL DEL INM."
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta 31 de diciembre de 2024 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FCHA DE INICIO	22 de agosto de 2024
FECHA DE FINALIZACION	31 de diciembre de 2024
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS M/TCE ($51.109.027,00)

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	$ 51.109.027,00
Valor ejecutado a la fecha de este informe	$ 51.108.687,00
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$ 340,00
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la/s Garantía/s	*Vigente*
Matriz de Riesgos del Contrato	*Sin afectación.*

En calidad de supervisor del contrato **No. 132 DE 2024** manifiesto que el contratista ha cumplido a satisfacción con las obligaciones relacionadas en el Informe del Contratista, dentro del periodo comprendido entre agosto y octubre de 2024.

Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de Juramento, que he verificado la calidad del informe presentado por el contratista, así como las evidencias anexas a este; Lo anterior conforme a la responsabilidad dada como supervisor según los lineamientos impartidos en el Instructivo A-07-I-001 Supervisión de contratos y/o convenios, así como los establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, respecto al seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (Conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1562 de 201, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia) y cumplió con los aportes a salud y pensión.

Por lo tanto, se aprueba por parte del supervisor la realización del pago número 02 dentro del contrato, por valor de $33.952.516,00 con cargo al RP número **34824** de fecha 15/08/2024, conforme a las siguientes manifestaciones:

2. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON FACTURA N. FE87.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES**. El contratista ha cumplido a la fecha con cada una de las obligaciones generales del contrato **No. 132 DE 2024** dentro del periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2024.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**. El contratista ha cumplido a la fecha con cada una de las obligaciones específicas del contrato **No. 132 DE 2024** dentro del periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2024.

NOTA: los soportes del caso se podrán verificar en la plataforma SECOP II, así como en el expediente contractual correspondiente del proceso de contratación SA 007 DE 2024.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SG-SST.** El contratista ha cumplido a la fecha con cada una de las obligaciones relacionadas con SG-SST del contrato **No. 132 DE 2024** dentro del periodo comprendido entre agosto y octubre de 2024 por lo cual se verificó y constató la información de la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES.** El contratista ha cumplido a la fecha con cada una de las obligaciones Ambientales del contrato **No. 132 DE 2024** dentro del periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2024.

3. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha**.**

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los **veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.**

Atentamente,

Javier Hernando Nuñez

SUPERVISOR
JAVIER HERNANDO NUÑEZ BARON
Secretario General
Instituto Nacional de Metrología INM